



DECRETO N° 27 MAY 2016

REF.: APRUEBA "CONVENIO PRORROGA AUTOMATICA PROGRAMA FIADI 2015".

CHILLAN VIEJO. 1869

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

b) Decreto Alcaldicio N° 4608/18.08.2015 que aprueba Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Regional de fecha 03.05.2015, aprobado por Resolución Exenta. N°2372/25.06.2015.

c) La Resolución Exenta N° 484 de fecha 28 de Marzo de 2016 de la Secretaría Regional de Desarrollo Social que aprueba "Prórroga Automática Para la Ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Año 2015".

DECRETO:

1.- APRUEBASE La Resolución Exenta N° 484 de fecha 28 de Marzo de 2016 de la Secretaría Regional de Desarrollo Social que aprueba "Prórroga Automática Para la Ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Año 2015", a partir del 01 de Abril de 2016.

2.- El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2017.

3.- IMPUTESE los gastos que se originen de la ejecución del presente Convenio a la cuenta N° 215.21.03.002.006 denominada Honorarios Asimilado a Grado FIADI, N° 215.22.04.001.002 denominada Artículos de Oficina FIADI, N° 215.29.04.006 denominada Mobiliario FIADI y N° 215.22.04.009.001.004 denominada Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales FIADI.

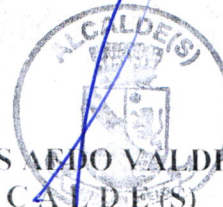
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/INF/1cc.
DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- Enc. Convenios
- Arch. Convenios
- Secretaría Desamu.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)